

El Telégrafo

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.itelegrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.389

SECRETARÍA DE COMERCIO
SOCIEDAD ANÓNIMA ARCHIVO
S.A.A.

2009 JUL 20 PM 9: 44

2009 JUL 16 AM 10: 59

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

RECIBIDO



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FICARDER S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** - La compañía FICARDER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 18 de agosto de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06-G-J-0005925 el 24 de agosto de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de septiembre de 2006.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía FICARDER S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 28 de mayo de 2009, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-DIC-0003490 de 18 de junio de 2009.
- 3.- OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Gustavo Marino Iturralde Moncayo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-DIC-0003490 de 18 de junio de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía FICARDER S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.** - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FICARDER S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de el, previa resolución de Junta General de Accionistas, adoptada con sujeción a la ley y a estos estatutos".

Guayaquil, 18 de junio de 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

Jul 4-6-6(6955)